

DECRETO Nº 570/2016. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA

Expediente contratación nº 18/2016

El Alcalde, como órgano de contratación, por Decreto nº 429/2016, de 23 de junio de 2016, resolvió iniciar el oportuno expediente de contratación.

Completado el expediente con la documentación indicada en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, resuelvo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 18/2016 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación- para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por la correduría de seguros Willis Iberia, Correduría de Seguros, S.A. de fecha 22 de julio de 2016, con el visto bueno de la TAG de Contratación de fecha 25 de julio de 2016, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, de fecha 29 de julio de 2016, que han de regir la contratación de dicho servicio.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 20.000 €, aplicado a la partida presupuestaria 920/22401/00 del Presupuesto Municipal 2016.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el BOP, en el Perfil de Contratante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Peñíscola, 2 de agosto de 2016
El Alcalde,



D. Andrés Martínez Castellá